don Tomas galtero don luis bomaitin don ant.o prieto don ginés de
Rocamora don Jorge bernal don sebastian p.z de Tudela don Juan pagan
don p.o diaz navarro don ant.o g.o de sepulveda Reg.or

Seyendo y gonçalo de escovedo mayordomo ant.o mynez ontaveno domingo de guarria
diego vazq.z de cisneros mateo de mula ant.o castejon fr.co maldonado p.o
de yepes jurados y se acordo lo sig.te

Posito

Que por quanto por parte del posito desta ciudad se a to
mado posesion de ciertas vinas que heran de antonio del pozo
por deuda que devia al dho posito y se trata de venderlas
se da comision en forma al señor don Juan Cevallos
montefur Reg.or para que haga vender a pregones
las dhas vinas y a la persona que la comprare les
otorgue escritura de venta en forma que para
lo hazer le dieron el poder y comision que de dero
es necess.a y la escritura o escrituras que en nombre
desta ciudad hiziere desde luego esta ciudad las loa a prueva
y ratifica como si fueran fechas y otorgadas
en este ayuntam.to pleno -

Reff.on de los clerigos

Que el señor don Pedro diaz navarro Reg.or
Procurador general desta ciudad haga las dili
gencias judiciales y estrajudiciales que com
benga ansi en esta ciudad como en la villa de
madrid o en otras partes donde mas combenga
en razon de la reffaçion de que pre
tenden los clerigos se les haga a ellos y los
demas del estado eclesiastico del seruicio ordin.o
y estraordinario pidiendo se reduzga la dha
reffaçion a una cantidad liquida aquella que